UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 281 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 07 ABR. 2017

Visto el Memorando Nº 0487-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre reconocimiento de gastos del ejercicio presupuestario anterior; y

CONSIDERANDO:

Que, de autos se desprende que la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga mantiene deudas pendientes de pago por concepto del servicio de consumo de alimentos (refrigerio) en el mes de diciembre 2016, según el Memorando N° 153-2017-R del Rectorado;

Que, por lo expuesto, resulta necesario expedir el acto administrativo pertinente a efectos de ejecutar el pago con cargo al Presupuesto Institucional 2017, en concordancia con el artículo 37° de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER el adeudo contraído en el ejercicio presupuestario anterior por la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo al Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

	BENEFICIARIO	CONCEPTO	MONTO (S/.)	DOCUMENTOS SUSTENTATORIOS
01.	RESTAURANTE "LA HIGUERA" de Bertha G. Aquino R.	Consumo de alimentos	575.00	Memorando Nº 153-2017-R Memorando N° 064-2017-MGP-OP-OGPP-UNSCH Memorando N° 0279-2017-UNSCH-OGPP-OP Memorando N° 0487-2017-UNSCH-OGPP

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 281 -2017-UNSCH-R

-02-

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 9001 3.999999 5.000002 22 006 0007 Dirección y Supervisión Superior

PRODUCTO/ACCIÓN

3.999999 5.000002 Conducción y Orientación Superior

META: 00001 0000017 Acciones de Alta Dirección

GASTO PRESUPUESTARIO:

2.09 2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos

Artículo 2°.- ENCARGAR al Jefe de la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Mg. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Of. Gral. de Administración
Of. Gral. de Planificación y Ppto.
Of. Gral. de Informática y Sist. (Portal Institucional)
Of. de Presupuesto
Of. de Contabilidad
Of de Tesorería
Of. de Integración Contable
Órgano de Control Institucional
Archivo

CAZP/oegj.